

Carta N° 943/17  
SANTIAGO, Diciembre 26 de 2017

**SEÑOR  
CARLOS PAVEZ TOLOSA  
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS  
AV. LIB. BERNARDO O'HIGGINS N° 1449 PRIMER PISO  
SANTIAGO.**

Ref.: Comunica hecho esencial que indica.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informo a Ud. el siguiente hecho esencial:

El Directorio de la Sociedad, en reunión de Directorio de fecha 21 de diciembre de 2017, acordó informar a esa Superintendencia como hecho esencial, la suscripción del "Contrato para la Ingeniería, Suministro y Construcción (EPC) de las Obras Marinas y Planta Desalinizadora Atacama", entre Econssa Chile S.A. y el consorcio INIMA CVV S.A., en el marco del proyecto denominado "Planta Desalinizadora de Atacama", que tiene por objeto el abastecimiento de agua potable a las localidades de Copiapó, Caldera, Chañaral y Tierra Amarilla. El valor de este contrato asciende a U.F. 2.106.344, impuesto incluido y se construirá en un plazo de 822 días.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**PATRICIO HERRERA GUERRERO  
GERENTE GENERAL  
ECONSSA CHILE S.A.**

OCR/pcm